



75
AÑOS
1943-2018

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO Nro. 79
(Acta 43 del 07 de diciembre de 2018)

Por medio del cual se establece el Calendario Académico del año 2019 para los estudiantes de programas de pregrado presencial

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 -Estatuto General- del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo 047 de 2017 del Consejo Superior, establece que dentro de las funciones que le corresponden al Consejo Académico se encuentra la de aprobar el Calendario Académico y sus modificaciones.

Que en el marco de las políticas y principios curriculares, es necesario definir para el año 2019 un calendario institucional para la planeación y desarrollo de todas las actividades académicas de los programas académicos de pregrado presenciales y a distancia.

Que se hace necesario definir las fechas de las actividades académicas durante el año 2019, incluida la recuperación de 2018-2, para lo cual el Consejo Académico debatió y encontró propicio el cambio de modelo de oferta académica a una oferta permanente que le permita a la institución estar continuamente abierta y en sintonía con un medio que no se detiene, lo cual además favorece tanto a los estudiantes como a los profesores, ya que pueden encontrar un mejor uso y distribución del tiempo para administrar sus procesos académicos.

Que por oferta permanente se entiende la oferta de actividades académicas en el transcurso de las semanas lectivas del año, sin cortes, la cual para la anualidad 2019 se realizará durante 49 semanas.

Que el periodo de funcionamiento y atención al público en el Consultorio Jurídico "Daniel Restrepo Escobar" de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, debe ser concomitante al establecido por la ley para el funcionamiento de la administración de justicia en Colombia, razón por la cual se considera necesario instituir una excepcionalidad respecto al periodo de funcionamiento del aludido Consultorio

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autoevaluación con fines de Reacreditación


www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia

Jurídico, en pro de garantizar principios tales como el de acceso a la administración de justicia y la materialización de la defensa técnica.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. El calendario académico del año 2019 para los estudiantes de programas de pregrado presencial, será el siguiente:

ACTIVIDADES			Primer semestre 2019	Segundo semestre 2019
PEDAGOGÍA OFERTA PERMANENTE			Enero 17 y 18	
1	REINICIO DE ACTIVIDADES	Reinicio de actividades	Enero 17	
2	PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS	Pago oportuno	Hasta mayo 9	Hasta octubre 3
3	INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	Inscripción en línea	Enero 8 al 18	
		Ajustes al proceso de inscripción por parte de los estudiantes (sin costo).	Mayo 6 al 10	
		Adición y cancelación de actividades académicas	De acuerdo con el inicio de actividades	
4	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	Terminación del año académico	Diciembre 20	
		Cierre de notas	De acuerdo con el desarrollo de las actividades académicas	
5	CLAUSTROS UNIVERSITARIOS	Plan de Desarrollo Institucional	Abril 2 y 3	
		Política Curricular	Julio 29 a agosto 02 de 2019	
6	REINGRESOS	Solicitudes por parte de los estudiantes ante el Programa respectivo	Mayo 6 al 10	
		Entrega de cartas de aprobación y documentos para matrícula en Registro Académico por parte de los estudiantes (cuando aplique)		
7	TESISTAS	Solicitud por parte de los estudiantes ante el Programa respectivo	Mayo 6 al 10	
		Envío de listados desde los Programas a Registro Académico		
		Liquidación y entrega de recibos de pago		
8	ESTUDIANTES ESPECIALES	Solicitudes de estudiantes especiales	Permanente	
9	REVISIÓN DE CUPOS Y GRUPOS	Revisión y ajustes por parte de los programas y departamentos, de los grupos susceptibles de fusión, excepcionalidad o eliminación.	Permanente	

ACTIVIDADES		Primer semestre 2019	Segundo semestre 2019
	Envío de excepcionalidades aprobadas por las decanaturas ante la Vicerrectoría Académica	Permanente	
10	CONSULTORIO JURIDICO Periodo de actividades	Enero 17 a diciembre 20 de 2019	
SEMANA DE EVALUACIÓN OFERTA PERMANENTE		Diciembre 16 al 20	

Parágrafo. Se autoriza a la Vicerrectoría Académica para definir mediante Resolución, el inicio y finalización de clases para los estudiantes de primer semestre del año 2019, previa solicitud por parte de los Decanos para cada uno de los programas, y de acuerdo con el desarrollo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 2°. La Universidad de Caldas tendrá los siguientes recesos académicos:

11	RECESOS ACADÉMICOS	Semana Santa	15 al 19 de abril de 2019
		Vacaciones de docentes	23 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020

Parágrafo. Las vacaciones correspondientes a los 12 días calendario 2019 se tomarán de manera individual.

ARTÍCULO 3°. El Calendario Académico 2019 para los programas especiales en articulación, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales, será concertado y aprobado mediante resolución de la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 4°. Las actividades relacionadas con el Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar” se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido para la Rama Judicial Colombiana.

ARTÍCULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

A. Ceballos M.

ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ
Presidente

JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA
Secretario

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autoevaluación con fines de Reacreditación